SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DS 01 DE DON JUAN TAPIA MONSALVE, VALPARAISO.

RESOLUCIÓN EX. **N° ---868---/**

VALPARAISO,

29 MAR 2018

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El Art. 36 del D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

La Resolución Exenta N° 0554 (V. y U.) de fecha 27 de Enero de 2015, que dispuso el Llamado Especial para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales regulados por el D.S. N° 01 y D.S. 49, ambos de Vivienda y Urbanismo de 2011, para los damnificados del incendio de Valparaiso de Abril de 2014.

La Resolución Exenta N° 5253 (V. y U.) de fecha 14 de Julio de 2015, que aprobó las nóminas de postulantes seleccionados del Llamado Especial para damnificados del incendio de Valparaíso, que resultaron beneficiados con Subsidios Habitacionales correspondientes al D.S. 01 (V. y U.) de 2011 en el mes de Junio de 2015.

El D.S. (V. y U.), en trámite, que nombra a la infrascrita Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de Valparaíso.

C O N S I D E R A N D O :

El Oficio Ord. N° 02025 de fecha 21 de Marzo de 2018, mediante el cual la Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU adjunta solicitud de prórroga de vigencia para el certificados de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 01 (V. y U.) de 2011 de don Juan Tapia Monsalve, cuya vivienda se encuentra terminada y recibida por la DOM, en atención a lo cual dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1º. Otórgase un nuevo plazo de doce meses a contar de la fecha de vencimiento de la vigencia de los certificados de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, de **don Juan Antonio Tapia Monsalve, Rut 11.402.266-7**

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en el certificado de subsidio habitacional individualizado en el resuelvo precedente,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE VALPARAÍSO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
V REGION
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

NRL/HGC/
TRANSCRIPCIÓN
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.